

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21831 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1598/2019, por auto de fecha 9 de junio de 2020, se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso HOSTELERÍA SASFER, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200028775-1